**PROGRAMA SOCIAL “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte”**

**INTRODUCCION**

La educación y la salud están hermanadas y se refuerzan mutuamente, ofreciendo la oportunidad de desarrollar plenamente el potencial humano. En la Delegación Iztacalco se han identificado cuatro temas de suma importancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta demarcación. La salud, educación, equidad y deporte. El concepto preventivo no existe o se desconoce con mucha frecuencia en las comunidades y las acciones o hábitos que pueden ayudarnos a mejorar y conservar la salud pasa desapercibidos por falta de educación. Está comprobado que la práctica frecuente de algún deporte o activación física contribuye al mejoramiento de la salud, si esto se complementa con actividades comunitarias que promuevan el rescate de espacios públicos para favorecer la seguridad, la equidad y la educación se logra incidir en el desarrollo de las personas. La delegación Iztacalco se encuentra en un grado de desarrollo social intermedio con un 9.47% de su población con un desarrollo social muy bajo, el nivel de envejecimiento se mantiene promedio en 70.5 %, la mortalidad infantil se ubica en un 16.7%, presenta una mortalidad materna de 3.63 por 10 000 NVE, entre las causas de muerte destacan las enfermedades del corazón, la diabetes y las enfermedades del hígado, destaca la elevada mortalidad por diabetes que ubica a esta demarcación en el grupo de mayor mortalidad por esta causa en la ciudad (133.7 y 129.0 por 100000 habitantes . teniendo como población potencial a 221,727 habitantes de 18 a 60 años, como población objetivo a 8, 824 personas de 18 a 60 años que habitan en colonias de medio a bajo desarrollo social y como población beneficiaria hasta a 200 personas de 18 a 60 años habitantes en las colonias con nivel de medio a bajo de desarrollo social en situación vulnerable interesados en participar en sus comunidades como promotores. \*Según datos de “Derecho a la salud, desigualdades socioeconómicas sanitarias y políticas de salud en la ciudad de México. Olivia López Arellano, Oswaldo

Sinoe Medina Gómez y José Blanco Gil, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, consulta en:

http://www.evalua.df.gob.mx/files/transparencia/2011/dsalud.pdf.

**I. Descripción del Programa Social**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **2015** | **2016** | **2017** | **Justificación en caso de cambios** |
| Nombre del Programa Social | Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte | Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte | Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte |  |
| Problema central atendido por el Programa Social | Es así como el Gobierno de la Delegación Iztacalco crea el programa “Promotores por la equidad, la salud, la educación y el deporte” con el fin de realizar actividades informativas mediante la figura de Promotores. | El fin primordial es realizar actividades informativas y educativas en las comunidades y entornos mediante la figura de un promotor hombre o mujer de la misma comunidad como una manera de coadyuvar en el desarrollo de la población, y en el fortalecimiento de la economía de los promotores por medio de un apoyo monetario | El programa “Promotores por la equidad, la salud, la educación y el deporte” el cual pretende acercar a la población con mayores carencias, mediante la participación de promotores que realizan actividades informativas. |  |
| Objetivo General | Promover acciones y actividades informativas que coadyuven al pleno desarrollo de las personas brindándoles herramientas útiles que les permitan ampliar sus conocimientos mejorando así su calidad de vida. | Promover por medio de promotores acciones y actividades informativas que coadyuven al pleno desarrollo de las personas y sus comunidades brindándoles información y herramientas útiles para ampliar sus conocimientos y educación en materia de salud, deporte y equidad mejorando así su calidad de vida. | Realizar actividades enfocadas a eliminar la discriminación y generar mayor igualdad entre mujeres y hombres con la participación de la población Iztacalquense, y con la ayuda de promotores se realizarán actividades informativas que coadyuven al pleno desarrollo de las personas y sus comunidades en temas de educación, salud, deporte y equidad. |  |
| Objetivos Específicos | Programar pláticas informativas sobre salud, educación y equidad, al igual que promover actividades de fomento deportivo y activación  física, en los espacios con que cuente la colonia , barrio o pueblo a través de la figura de un promotor hombre mujer de 18 a 60 años quien llevara materiales necesarios para las actividades sugeridas. | Promover pláticas informativas sobre salud, educación y equidad, actividades de fomento deportivo y activación física, en los espacios con que cuente la colonia, barrio o pueblo. | Promover pláticas informativas sobre salud, educación y equidad, actividades de fomento deportivo y activación física, en los espacios con que cuente la colonia, barrio o pueblo.  Invitar a la población para que conozca sus derechos sociales. Difundir mediante campañas los programas que generan igualdad y diversidad. |  |
| Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación) | Otorgar un apoyo económico hasta a 200 hombres y mujeres, quedando sujeto a la suficiencia presupuestal. | Otorgar un apoyo económico hasta a 200 hombres y mujeres de 18 a 60 años que vivan en la delegación Iztacalco en las colonias de medio a bajo desarrollo social interesados en participar como promotores quedando sujeto a suficiencia  Presupuestal. | Otorgar un apoyo económico hasta a 200 hombres y mujeres en hasta 11 ministraciones con un rango de edad de 18 y 60 años once meses que vivan en la delegación Iztacalco. |  |
| Área encargada de la Operación del Programa Social | Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Participación Ciudadana teniendo como área operativa a la Subdirección de  Equidad y Género. | Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social teniendo como área técnico operativa a la  Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, Sub Dirección de Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de  Equidad, Diversidad y Género. | Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social teniendo como área de supervisión a la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, la Subdirección de Grupos Sociales y técnico operativo a la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad, Diversidad y Género. | El 1° de Octubre de 2015 hubo cambio de Administración habiendo modificación en la Estructura Orgánica de esta Delegación. |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad | Se beneficiaran 200 promotores entre hombres y mujeres con un apoyo económico de $ 2,018.00 (pesos 00/100 M.N)  Durante once ministraciones en el ejercicio fiscal 2015. | Se otorgaran 200 apoyos económico de $ 2,018.00 (pesos 00/100 M.N) cada uno en once ministraciones comprendidos de febrero a diciembre de 2016. | Se otorgarán 200 apoyos económicos de $ 2,018.00 (pesos 00/100 M.N) cada uno en once ministraciones cada una febrero diciembre. |  |
| Presupuesto del Programa Social | El monto inicial presupuestado para este programa durante el Ejercicio Fiscal 2015 será de $ 4,440,00.00 (CUATRO MILLONES  CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100/ M.N), sujeto a la disponibilidad presupuestal. | El monto inicial presupuestado para este programa durante el Ejercicio Fiscal 2016 será de $ 4, 440,00.00 (CUATRO  MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100/ M.N) | El monto presupuestado para este programa durante el Ejercicio Fiscal 2017 será de $ 4,440,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100/ M.N) |  |
| Cobertura Geográfica del Programa Social | Colonias de la Delegación Iztacalco priorizando aquellas donde se presenta un bajo desarrollo social | Colonias de la Delegación Iztacalco priorizando aquellas donde se presenta un bajo desarrollo social | Colonias de la Delegación Iztacalco priorizando aquellas donde se presenta un bajo desarrollo social |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **Descripción** |
| Año de Creación | 2014 |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1 que a la letra dice: “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano” Contribuyendo así a garantizar los derechos sociales como son: La participación ciudadana, el derecho a la salud y un nivel de vida adecuado. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Programa de Desarrollo Delegacional de Iztacalco 2013-2018 eje 1 inclusión y atención a grupos vulnerables priorizando la equidad y la inclusión social. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018. | No ha sufrido modificaciones |

**II. METODOLOGIA DE LA EVALUACION INTERNA**

**II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna**

**Área que realiza la evaluación del programa “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte”**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación Interna** | **Puesto** | Sexo | Edad | **Formación Profesional** | **Funciones** | **Experiencia en M&E** | **Exclusivo en M&E** |
| 2016 | Directora General de Desarrollo Social | Femenino |  | Licenciatura | Directora General | Si | No |
|  | Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social | Femenino |  | Licenciatura | Subdirectora | SI | No |
|  | J.U.D. de Equidad, Diversidad  y Género | Femenino |  | Licenciatura | Jefa de Unidad | Si | No |
|  | Auxiliar administrativo | Femenino |  | Bachillerato | Administrativas | Si | No |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación Interna** | **Puesto** | Sexo | Edad | **Formación Profesional** | **Funciones** | **Experiencia en M&E** | **Exclusivo en M&E** |
| 2017 | Directora General de Desarrollo Social | Femenino |  | Licenciatura | Directora General | Si | No |
|  | Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social | Femenino |  | Licenciatura | Subdirectora | SI | No |
|  | J.U.D. de Equidad, Diversidad  y Género | Femenino |  | Licenciatura | Jefa de Unidad | Si | No |
|  | Auxiliar administrativo | Femenino |  | Bachillerato | Administrativas | Si | No |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación Interna** | **Puesto** | Sexo | Edad | **Formación Profesional** | **Funciones** | **Experiencia en M&E** | **Exclusivo en M&E** |
| 2018 | Directora General de Desarrollo Social | Femenino |  | Licenciatura | Directora General | Si | No |
|  | Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social | Femenino |  | Licenciatura | Subdirectora | SI | No |
|  | J.U.D. de Equidad, Diversidad  y Género | Femenino |  | Licenciatura | Jefa de Unidad | Si | No |
|  | Auxiliar administrativo | Femenino |  | Bachillerato | Administrativas | Si | No |

**II.2 Metodología de la Evaluación**

La Evaluación Interna 2018 forma parte de forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018. Debido a las características propias del programa**.** El programa social - Promotores por la equidad, la salud, la educación y el deporte - nace en el año 2014 con la finalidad de apoyar al menos a 200 personas de 18 a 60 años hombres y mujeres que habiten en la Delegación Iztacalco, quienes recibirán un incentivo económico con la finalidad de promover en sus comunidades actividades deportivas, de salud, educación y equidad.

**II.3. Fuentes de la Información de la Evaluación**

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

**II.3.1 Información de Gabinete**

Como fuente de información de gabinete para llevar a cabo la presente evaluación interna se consultó las siguientes fuentes: Conteo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, Tabulados Básicos, Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y los Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015, Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, Manual administrativo del órgano político administrativo en Iztacalco, manual de Procedimientos del Programa - Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte - así como los Lineamientos y reglas de operación, del mismo, su base de datos y padrón de beneficiarios. De igual manera se consultó la evaluación interna del programa - Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte - correspondiente al ejercicio 2016.

Una de las limitaciones para la presente evaluación es la insuficiencia de fuentes de información de campo ya que se cuenta únicamente con estudio socioeconómico aplicado al momento de la recepción de documentos mismo del que se extrajeron datos de relevancia para realizar la selección de beneficiarios y como instrumento para la elaboración de la base de datos de los mismos.

**II.3.2 Información de Campo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Categoría de Análisis** | **Justificación** | **Reactivos de Instrumento** | **Justificación de su inclusión en Panel** |
| De acuerdo a los objetivos del programa, se busca brindar a los promotores las herramientas necesarias para que ellos puedan brindar información a su comunidad sobre temas de interés relevante como son la salud, la educación y la no violencia así como, fomentar el deporte en las mismas comunidades. | Debido a la movilidad de las actividades de los promotores que participan en el programa es más adecuado hacer una selección de los mismos los días que se presenta a las actividades agenda das y aplicar la encuesta. | Encuesta. | Se utilizaron datos estadísticos procurando atender los más recientes de que se tuvo disposición. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Poblaciones** | **Número de personas** |
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base | 250 personas |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A) | 100 Personas |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B) | 150 Personas |
| Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B) | 150 Personas |

**III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

Partiendo del marco normativo del Programa, como lo es la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, el Reglamento de la misma, y los doce principios de política social establecidos en la Ley en comento; así como los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Iztacalco ejercicio 2017, Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 255 tomo II con fecha 31 de enero de 2017, se establece que el Programa contribuye a garantizar los derechos sociales como son: la participación ciudadana, el derecho a la salud y a un nivel de vida adecuado, incluida en esta, la alimentación; y de forma general, los Doce Principios de la Política Social del Distrito Federal, es decir, la universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad.

**IV.EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

El programa “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte” se apega de manera satisfactoria a su diseño al momento de ser llevado al campo operativo toda vez se toman en cuenta los rangos de edad requisitos varios de los beneficiarios de dicho programa, se observa también que el número de beneficiarios corresponda con los establecidos en las líneas de operación, se incluyen hombres y mujeres y se observa que sean habitantes de la Delegación Iztacalco. El monto presupuestado para este programa social se utilizó en su totalidad de acuerdo al calendario de gasto. Se atendieron también los controles y supervisiones requeridas en todo momento se tuvo el cuidado de mantener este programa con su carácter público.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTICIPANTE** | **ETAPA EN LA QUE PARTICIPA** | **FORMA DE PARTICIPACIÓN** | **MODALIDAD** |
| Interesado, o solicitante | Convocatoria, inscripción al programa | Responder a la convocatoria, acudir a la entrega de documentos. | Presencial |
| Beneficiario | Obtención del recurso o beneficio | Acudir a las entregas | Presencial |
| Ciudadanía | Todo el programa | Observaciones, sugerencias o comentarios respecto al programa. | Oficio o Escrito |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2017** | | **Como se realizó en la practica** | | | **Nivel de cumplimiento** | | **Justificación** |
| Introducción | | | | | | | | |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | | Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social teniendo como área técnico operativa a la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, Sub Dirección de Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad, Diversidad y Género. | | Satisfactorio | Satisfactorio | | Cada área u Organismo llevo a cabo las tareas correspondientes a su responsabilidad. | |
| II. Objetivos y Alcances | | Objetivo General Promover por medio de promotores acciones y actividades informativas que coadyuven al pleno desarrollo de las personas y sus comunidades brindándoles información y herramientas útiles para ampliar sus conocimientos y educación en materia de salud, deporte y equidad mejorando así su calidad de vida. Objetivo Específico Beneficiar hasta a 200 promotores hombres y mujer de 18 a 60 años con un apoyo de tipo económico para que promueva pláticas informativas sobre salud, educación y equidad, actividades de fomento deportivo y activación física, en los espacios con que cuente la colonia, barrio o pueblo. | | Parcial | Parcial | | Si bien el grado de rotación de beneficiarios disminuyo durante el año 2017 aún es difícil poder medir el grado de impacto ya sea positivo o negativo de este programa | |
| III. Metas Físicas | | Otorgar un apoyo económico hasta a 200 hombres y mujeres en hasta 11 ministraciones con un rango de edad de 18 y 60 años once meses que vivan en la delegación Iztacalco. Los interesados deberán participar en labores informativas en la comunidad. | | Satisfactorio | Satisfactorio | | Se cubrió el número de beneficiarios mencionados hasta 200 beneficiarios cubriendo 200 y quedando solicitudes en espera | |
| IV. Programación Presupuestal | | El monto presupuestado para este programa durante el Ejercicio Fiscal 2017 será de $ 4,440,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100/ M.N)  **MONTO TOTAL PERSONA FRECUENCIA**  $22,198.00 por persona distribuidos en 11 ministraciones de $ 2,018 pesos cada una de febrero a diciembre del 2017. Las áreas responsables de la gestión programática presupuestal será la Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con la Dirección General de Administración. | | Satisfactorio | Satisfactorio | | El presupuesto asignando fue el mismo empleado para las correspondientes dispersiones | |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | | Difusión. Por medio de carteles en los lugares públicos escuelas, centros sociales, mercados y Edificios principales de la Demarcación se dará aviso a la población, así mismo a través de la página de internet de la Delegación www.iztacalco.gob.mx.  **V.2 REQUISITOS DE ACCESO**  Las personas interesadas a participar como promotores deberán:  Presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad, Diversidad y Género ubicada en Av. Te S/N esquina Rio Churubusco edificio B planta baja, Delegación Iztacalco en un horario de 9:00 a 15:00 horas y deberán cubrir los siguientes requisitos:  -No ser beneficiario de otro programa social de esta Demarcación, ni otro similar del Gobierno de la Ciudad de México.  -Tener de 18 a 60 años 11 meses de edad, cumplidos al momento de solicitar el ingreso al programa.  -Ser residente de la Delegación Iztacalco.  Documentos que deberá presentar el interesado en original para cotejo y copia para expediente:  -Acta de nacimiento legible.  -Comprobante de domicilio del año en curso (este podrá ser recibo telefónico, boleta de agua o boleta predial)  -Identificación oficial con fotografía INE o IFE.  -Clave Única de Registro de Población CURP.  **V.3 PROCEDIMIENTO DE ACCESO**  -Los interesados elaborarán solicitud de ingreso al programa y carta compromiso mismas que les serán facilitadas por la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales el día de entrega de su documentación.  -Las personas que sean incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósito de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.  a) El beneficiario se comprometerá por escrito, a través de una carta de decir verdad bajo protesta de que la información que proporciona es veraz para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa. Así como a conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Programa.  b) Criterio general es prioritario darle oportunidad a mujeres en condiciones vulnerables.  c) Los casos de situación de excepción, serán establecidos tanto por la Jefatura Delegacional como por la Dirección General de Desarrollo Social.  d) En el caso de que la población objetivo sea mayor a los recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos, se pondrán en práctica mecanismos que permitan la selección o acceso a posibles beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad que se genere por la baja o la ausencia de otros beneficiarios que no cumplieron con los requisitos.  e) Los solicitantes o interesados podrán consultar el listado de las personas que fueron aceptadas en el edificio sede delegacional en la Dirección General de Desarrollo Social sito en Av. Té esquina Rio Churubusco Colonia Gabriel Ramos Millán y en el portal oficial de la Delegación Iztacalco.  f) Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de operación del programa social.  g) Todos los formatos y trámites son de carácter gratuito, ningún servidor público podrá actuar de manera distinta a lo establecido en estas reglas de operación.  V.4 REQUISITOS DE PERMANENCIA Y CAUSALES DE BAJA  REQUISITOS DE PERMANENCIA  -Entrega de documentación solicitada en tiempo y forma.  -Cumplir con asistencia a las actividades de capacitación, talleres y pláticas a los que sean convocados.  CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL  -No cumplir con la documentación solicitada.  -En caso de no acudir a realizar y concluir los tramites en las fechas y horarios establecidos.  -Cuando la información proporcionada no sea verídica.  -Cuando realice actividades distintas a las encomendadas.  -Cuando incurra en conductas inadecuadas hacia el personal o la población.  -Cuando el beneficiario o beneficiaria no se presente a realizar las actividades de acuerdo a los objetivos señalados.  290. | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | |  |  |  | | --- | --- | --- | | Satisfactorio | Satisfactorio | Los requisitos para acceder al programa fueron claros y específicos, publicados en convocatoria, equitativos y transparentes | | |  |  |  | | --- | --- | --- | | Satisfactorio | Satisfactorio | Los requisitos para acceder al programa fueron claros y específicos, publicados en convocatoria, equitativos y transparentes | | |  |  |  | | --- | --- | --- | | Satisfactorio | Satisfactorio | Los requisitos para acceder al programa fueron claros y específicos, publicados en convocatoria, equitativos y transparentes | | |  | Los requisitos para acceder al programa fueron claros y específicos, publicados en convocatoria, equitativos y transparentes | | Satisfactorio | | Los requisitos para acceder al programa fueron claros y específicos, publicados en convocatoria, equitativos y transparentes. | |  |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | | OPERACIÓN -Se elaboran listados de los beneficiarios y se publicarán en el edificio sede Delegacional.  -Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la información adicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y de Rendición de cuentas de La Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales.  -Se realizará el registro de actividades así como el control de dispersiones por parte de los promotores.  -De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 60 de su Reglamento, el formato de solicitud o carta compromiso del beneficiario llevará impresa la siguiente leyenda:  “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distinto a los establecidos quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”  -El calendario de gastos será de 11 ministraciones de febrero a diciembre del 2017 previa la acreditación de los hombres y mujeres beneficiarios y firma de acuse correspondiente.  VI.1 SUPERVISIÓN Y CONTROL. La Dirección de Vivienda y Grupos Sociales supervisará el registro de los interesados y acudirá de forma periódica a las actividades, la Subdirección de Grupos Sociales solicitará informes sobre las actividades que realicen los promotores y la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad, Diversidad y Género realizará acciones de supervisión, control y seguimiento mediante informes mensuales y visitas de forma periódica a las actividades realizadas por los promotores durante la vigencia del Programa Social. | | Satisfactorio | Satisfactorio | | El personal operativo agiliza en lo posible la entrega del beneficio. | |  |
| VII. Procedimientos de Quejas o Inconformidad | | -En el caso de que alguna persona considere que ha sido perjudicada en la aplicación del programa por una acción u omisión por algún servidor o servidora público responsable del programa podrá acudir a presentar su queja en la Dirección General de Desarrollo social a través de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social, con domicilio en Av. Río Churubusco esquina Av. Te S/N Edificio Sede Delegacional, Tel. 5650-4143.  -La Jefatura Delegacional, La Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social cuentan con diversos mecanismos para recibir las quejas como son: escritos, buzones, página de internet y líneas telefónicas, mismas que se señalaran en los carteles pegados en espacios públicos y se dé a conocer la convocatoria.  -En caso de que la Jefatura Delegacional, La Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social, no resuelvan la queja, los beneficiarios podrán acudir e interponer su queja ante la Contraloría Interna en Iztacalco. La contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México. | | Satisfactorio | Satisfactorio | | Por medio del buzón de quejas y sugerencias, escrito o llamada telefónica el ciudadano puede interponer su queja. | |  |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | | Que los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:  -Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.  -Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.  -Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.  -En las oficinas de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales con domicilio en Av. Té S/N esquina Rio Churubusco se dará vista al público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social.  -Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.  -Los hombres y mujeres de 18 a 60 años11 meses, de escasos recursos que cumplan con los requisitos y vivan en la demarcación podrán acceder sin ninguna restricción, sin favoritismo, ni discriminación de ningún tipo, las restricciones presupuestales serán la única que impida el acceso al programa.  -La contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. | | Satisfactorio | Satisfactorio | | Por medio del buzón de quejas y sugerencias, escrito o llamada telefónica el ciudadano puede interponer su queja | |  |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | | Tal y como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su programa Anual de evaluaciones externas. La evaluación interna se realizará a través de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social. En cumplimiento del EJE 5; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Programa General de Desarrollo para Distrito Federal 2013-2018. Una de las herramientas para realizar la evaluación es la aplicación del marco lógico, así como los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales del Distrito Federal, y como lo indica el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal la evaluación que se elaborara en apego a lo establecido las reglas y líneas de operación del programa | | |  |  |  | | --- | --- | --- | | Parcial |  | Se presentaron durante el año de ejercicio algunas dificultades para la aplicación de encuestas de satisfacción | | Parcial | | Se presentaron durante el año de ejercicio algunas dificultades para la aplicación de encuestas de satisfacción. | |  |
| X. Formas de Participación | | Cualquier ciudadano podrá emitir su opinión con sugerencias y comentarios concernientes al programa, por medio de un escrito dirigido a la Subdirección de Programas de Desarrollo Social. | | Satisfactorio | Satisfactorio | | Cualquier ciudadano puede hacer observaciones y sugerencias sobre el programa mediante escrito dirigido a la sub dirección de programas sociales. | |  |
| XI. Articulación con otros Programas Sociales | | Este programa se vincula con la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, la Subdirección de Grupos Sociales, Jurisdicción Sanitaria, INMUJERES, Coordinación del Deporte en la Delegación.  Con programas sociales, actividades institucionales y acciones de gobierno de esta Delegación. | | |  |  | | --- | --- | | Satisfactorio |  | | |  |  | | --- | --- | | Satisfactorio |  | | | No se operó | |  |

**V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categorías** | **Aspectos a Valorar** | **Reactivo Panel** | **Resultado Panel** | **Interpretación** |
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. | Estudio socioeconómico | 100% | Satisfactoria |
| Imagen del programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento atreves de experiencias previas de otras personas) información acerca de la institución acerca de la institución que otorga el apoyo identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) funcionamiento del programa grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo conociendo los derechos y obligaciones. | Convocatoria, carteles, líneas de operación y juntas informativas | Participación de los posibles beneficiarios  resolución de dudas. | Satisfactoria |
| Cohesión Social | Cohesión familiar participación en actividades comunitarias a las del programa social ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo. | Reportes mensuales, juntas de coordinación | Identificación de focos rojos y de trabajos comunitarios. Al existir un apoyo económico se permitió aportar al gasto familiar | Parcial |
| Calidad de la Gestión | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficiario del programa tiempo de respuesta Asignación de beneficiarios con oportunidad disponibilidad y suficiencia de la información relacionada el programa conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia. | Encuesta de satisfacción | Satisfactorios | Satisfactoria |
| Calidad del Beneficio | Evaluación de las características del beneficio.  Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.  Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio. | Encuesta de satisfacción | Satisfactorios | Satisfactoria |
| Contraprestación | Tipo de compromiso adquirido frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.) | El compromiso que se adquiere es de carácter social y solidario con la comunidad, y es fácilmente cubrió con el beneficio los gastos de transporte etc. | Parcialmente | Parcial |
| Satisfacción | Grado de conocimiento del programa como derecho opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario. | Encuesta de satisfacción | 100% | Parcial |

**VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Aspectos | Población objeto (A) | Población Atendida (B) | Cobertura (A/B) \*100 | Observaciones |
| Descripción | | | | |
| Cifras 2015 | 280 Promotores | 200 promotores | 100 % | Si bien la población objetivo se incrementa año con año el presupuesto con el que se cuenta sigue fijo y nos permite atender200 Promotores por ejercicio fiscal |
| Cifras 2016 | 300 Promotores | 200 Promotores | 100 % | Si bien la población objetivo se incrementa año con año el presupuesto con el que se cuenta sigue fijo y nos permite atender 200 Promotores por ejercicio fiscal |
| Cifras 20167 | 330 Promotores | 200 Promotores | 100 % | Si bien la población objetivo se incrementa año con año el presupuesto con el que se cuenta sigue fijo y nos permite atender 200 Promotores por |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **2015** | **2016** | **2017** |
| Perfil requerido por el programa social | Personas de 18 a 60 años hombres y mujeres que habiten en la Delegación Iztacalco, que estén en posibilidad de brindar información y trabajo comunitario en sus colonias o barrio. | Personas de 18 a 60 años hombres y mujeres que habiten en la Delegación Iztacalco que estén en posibilidad de brindar información y trabajo comunitario en sus colonias o barrio. | Personas de 18 a 60 años hombres y mujeres que habiten en la Delegación Iztacalco, que estén en posibilidad de brindar información y trabajo comunitario en sus colonias o barrio. |
| Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil | 100% | 100% | 100% |
| Justificación | Son personas que se encuentran en cierto grado de vulnerabilidad, y que al realizar trabajo comunitario ellos mismos mejoran su calidad de vida | Son personas que se encuentran en cierto grado de vulnerabilidad, y que al realizar trabajo comunitario ellos mismos mejoran su calidad de vida | Son personas que se encuentran en cierto grado de vulnerabilidad, y que al realizar trabajo comunitario ellos mismos mejoran su calidad de vida |

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Matriz de Indicadores** | **Nivel de Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Meta** | **Resultados** | **Factores** |
| **2015** | Fin | Eficiencia | Total de población a  beneficiar contra entrega x  200 | Otorgar un apoyo económico hasta a 200 hombres y mujeres, | Total, de población 200 | Apoyar a hombre y mujeres  de 18 a 60 años de edad  que se encuentran en una situación de marginalidad. |
| Propósito | Eficiencia | Beneficiarios/Apoyos | Otorgar un apoyo económico hasta a 200 hombres y mujeres, | Total, de población 200 | Entregar un apoyo  económico hasta 11  dispersiones en el año Fiscal. |
| **2016** | Fin | Eficiencia | Total, de población a beneficiar  contra entrega x200 | Otorgar un apoyo económico hasta a 200 hombres y mujeres de 18 a 60 años | Total, de población 200 | Promover por medio de promotores  acciones y actividades informativas  que coadyuven al pleno desarrollo de  las personas y sus comunidades  brindándoles información y  herramientas útiles para ampliar sus  conocimientos y educación en materia de salud, deporte y equidad  mejorando así su calidad de vida. |
| Propósito | Eficiencia | Total, de población a beneficiar  contra entrega x200 | Otorgar un apoyo económico hasta a 200 hombres y mujeres de 18 a 60 años | Total, de población 200 | Beneficiar hasta a 200 promotores  hombres y mujer de 18 a 60 años con  un apoyo de tipo económico para que  promueva pláticas informativas sobre salud, educación y equidad,  actividades de fomento deportivo y  activación física, en los espacios con  que cuente la colonia, barrio o pueblo. |
| **2017** | Fin | Eficiencia | Número de beneficiarios/Total de solicitantes | Otorgar un apoyo económico hasta a 200 hombres y mujeres en hasta 11 ministraciones con un rango de edad de 18 y 60 años once meses. | Total, de población 200 | Realizar actividades enfocadas a eliminar la discriminación y generar mayor igualdad entre mujeres y hombres con la participación de la población Iztacalquense, y con la ayuda de promotores se realizarán actividades informativas que coadyuven al pleno desarrollo de las personas y sus comunidades en temas de educación, salud, deporte y equidad.  El número de beneficiarios es de doscientos los cuales tendrán una edad entre 18 a 60 años 11 meses que participaran en este programa por un periodo de once meses, se pretende lograr informar al 10 % de la población Iztacalquense. |
| Propósito | Eficiencia | Número de beneficiarios/Total de solicitantes | Otorgar un apoyo económico hasta a 200 hombres y mujeres en hasta 11 ministraciones con un rango de edad de 18 y 60 años once meses. | Total, de población 200 | Beneficiar hasta 200 promotores hombres y mujeres de 18 a 60 años 11 meses con un apoyo de tipo económico para que promueva pláticas informativas sobre salud, educación, y equidad, actividades de fomento deportivo y activación física en los espacios con que cuente la colonia barrio o pueblo. |

VI.3. Resultados del Programa Social

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categoría de Análisis** | **Justificación** | **Reactivo línea base** | **Reactivo panel** | **Resultado línea base** | **Resultado panel** | **Interpretación** |
| De acuerdo a los objetivos del programa, se busca brindar a los promotores las herramientas necesarias para que ellos puedan  Brindar información a su comunidad sobre temas de interés relevante como son la salud, la educación y la no violencia así como, fomentar el deporte en las mismas comunidades. | Debido a la movilidad de los promotores que participan en el programa es más adecuado hacer una selección de los mismos los días que se presenta a las actividades agenda das y aplicar la encuesta. | Encuesta de satisfacción | Encuesta de satisfacción | Se utilizaron datos estadísticos procurando atender los más recientes de que se tuvo disposición. | Poder contar con datos un tanto más precisos respecto al verdadero beneficio del programa. | Satisfactoria |

**VII. ÁNALISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Apartados de la Evaluación interna** | **Nivel de Cumplimento** | **Justificación** | |
| I. Introducción | Satisfactorio | Se elaboró una síntesis apegada al diagnóstico previamente diseñado | |
| II. Metodología De La Evaluación Interna | Satisfactoria |  | |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social | La Subdirección se encargó de recopilar y sistematizar la información que proporcionaron las áreas operativas y operación del programa | |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Parcial | Aun es necesario coordinar de manera eficaz la información recopilada. | |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Satisfactoria | Datos estadísticos, encuestas de satisfacción, evaluación interna anterior | |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL | Satisfactoria |  | |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Satisfactoria | Está apegado a los principales ejes de la política social en la Ciudad de México | |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa | Satisfactorio | Se realizó diagnóstico y se obtuvo población objetivó y población atendida | |
| III.3. Cobertura del Programa Social | Satisfactorio | Se atendió a la población objetivo beneficiaria | |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Parcial | Aun es necesario afinar la aplicación del marco lógico | |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones | Satisfactorio |  | |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social | Satisfactorio |  | |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL |  |  | |
| IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | Satisfactorio | Están bien definidos en las reglas de operación del programa | |
| IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | Satisfactorio | Claramente definidos en la evaluación | |
| IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | Parcial | Se utilizaron datos estadísticos procurando atender los más recientes de que se tuvo disposición | |
| IV.4. Método de Aplicación del Instrumento | Parcial | Al utilizar datos estadísticos existentes, existen un cierto grado de error al obtener los porcentajes y datos a utilizar | |
| IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información | Parcial | Se presentan de manera inesperada algunos atrasos al momento de seguir el cronograma elaborado | |
| V. ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 |  |  | |
| V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016 | Satisfactoria | No se obtuvieron observaciones negativas al respecto | |
| V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores | Parcial | Desafortunadamente la situación económica y de presupuesto no siempre permite poder ampliar los beneficios de los programas | |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA | Satisfactoria |  |
| VI.1. Matriz FODA | Satisfactorio | Se elaboró de acuerdo a los instrumentos en los cursos de capacitación |
| VI.2. Estrategias de Mejora | Parcial | Es necesario afinar la comunicación entre las áreas involucradas para lograr mejoras sustanciales |
| VI.3. Cronograma de Implementación | Parcial | Existen imponderables que generan retrasos involuntarios |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Satisfactorio | La información estadística se encuentra a la mano y es de fácil acceso. |

**VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA**

VIII.1. Matriz FODA

|  |  |
| --- | --- |
| **FORTALEZAS** | **OPORTUNIDADES** |
| Control Interno | Control Externo |
| Se cuenta con personal capacitado y con  Experiencia para operar el programa. | En base a los resultados obtenidos, solicitar la  afectación presupuestal; a efecto de cubrir un mayor  Número de la población objetivo. |
| El apoyo entregado sirvió para atenuar la  Deserción escolar | Lograr que los resultados obtenidos influyan en la  Confianza de las instancias correspondientes. |
| Se lograron los objetivos del programa, al cubrir el  100% de sus metas y lineamientos de operación con  Eficiencia. |  |
| |  |  | | --- | --- | | **DEBILIDADES**  **Control Interno** | **AMENAZAS**  **Control Externo** | | Capacitación del personal, respecto a la elaboración  Del diseño y evaluación del programa. | La posible disminución de la población objetivo. | | Que se descuide la implementación de los  indicadores y control de altas y bajas en los  Padrones. | La reducción presupuestal para su ejecución | | Evitar cualquier modificación en las fechas de entrega del apoyo |  | | |

VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación Interna** | **Estrategia de Mejora** | **Etapa de Implementación del Programa** | **Plazo establecido** | **Área de seguimiento** | **Situación a junio 2018** | **Justificación y retos enfrentados** |
| 2016 | Solicitud de incremento presupuestal | Primera fase | Corto Plazo | Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social | Desechada | Pese a los esfuerzos realizados fue imposible por motivos del presupuesto establecido incrementar en este programa social |
| 2017 | Establecer fechas específicas para la entrega de los beneficios | Primera fase | Corto Plazo | Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social | En proceso | Se pretende apegarse de manera puntual al cronograma y calendario de gastos 2017 |

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) |
| Oportunidades (Externas) | Se cuenta con personal capacitado y con experiencia para operar el programa. | Capacitación del personal, respecto a la elaboración del diseño y evaluación del programa. |
| Amenazas (Externas) | En base a los resultados obtenidos, solicitar la afectación presupuestal; a efecto de cubrir un mayor número de la población objetivo. | La posible disminución de la población objetivo. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la Matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del programa social** | **Efecto esperado** |
| EL programa Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte” tiene aceptación en la comunidad y atentación integral a los beneficiarios. | Establecer fechas específicas para la entrega de los beneficios. | Operación del programa | Lograr mayores satisfactores entre los beneficiarios |

VIII.3 Comentarios Finales

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la Evaluación** | **Periodo de Análisis** |
| Apegarse de manera puntual al calendario de gastos para la entrega de los beneficios, realizar entrevistas entre los beneficiarios para obtener información puntual sobre el impacto que genera el programa en su entorno familiar y comunitario. | El seguimiento del Programa Social es a Mediano Plazo y las áreas indicadas en la instrumentación y seguimiento son la indicadas en las reglas de operación. |

**IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018

Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Distrito Federal

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programas Delegacionales de Desarrollo 2013-2018

INEGI II Conteo de Población y Vivienda 2016 Tabulados Básicos

Encuesta Interesal INEGI 2016

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

Informes Mensuales Delegación Iztacalco

Informes Trimestrales Delegación Iztacalco

Publicación de Convocatoria para operación del programa. Economía UNAM en línea

INEGI cuadernillo estadístico 2016.

Evaluación interna anterior